



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

09 DE MARZO DE 2018

No. 278

Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se delega en la persona servidora pública titular de la Dirección del Seguro de Desempleo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, las facultades que se indican 3

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el estudio del balance entre la oferta y la demanda de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el corredor concesionado “Chapultepec, Paseo de la Reforma – Satélite, Valle Dorado” 5

Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Seguridad Pública 33
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Calendario Presupuestal de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2018, comunicado por la Secretaría de Finanzas 36

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se modifican las Reglas de Operación 2018 del Programa Social de Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad, 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2018 37

Continúa en la Pág. 2

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Lineamientos para otorgar el visto bueno previamente al Ejercicio de los Recursos Autorizados para cubrir los gastos por Conciliaciones de Juicios en Trámite o para el cumplimiento de Sentencias Definitivas favorables a las personas físicas o morales, en los Procesos Judiciales de Carácter Civil, Mercantil, Agrario y Contencioso - Administrativo, promovidos por la Administración Pública de la Ciudad de México o en contra de ésta, para el año 2018 39
- ◆ Lineamientos para otorgar el visto bueno previo al Ejercicio de los Recursos Autorizados para cubrir los gastos por Conciliaciones de Juicios en Trámite promovidos en contra de la Administración Pública de la Ciudad de México o por liquidaciones de Laudos emitidos o Sentencias Definitivas dictados por Autoridad competente favorables a los trabajadores al servicio de la administración pública de la Ciudad de México, para el año 2018 43

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2018 47

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Relación de Beneficiarios de los Programas Sociales, para el Ejercicio Fiscal 2017 136
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer la Convocatoria abierta de las Acciones Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2018 137

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Padrones de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social, durante el Ejercicio Fiscal 2017 149

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Acuerdo por el que se declaran y dan a conocer como días inhábiles los que se indican y en consecuencia, se suspenden los Términos Inherentes para la Orientación, Información, Recepción, Integración, Registro, Gestión, Resolución, Entrega y Notificación de Documentos que se relacionen con Solicitudes de Acceso a la Información Pública; de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales; Atención de Recursos de Revisión, Resoluciones y Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia; así como la Recepción, Registro, Control, Seguimiento, Turno y Despacho de la Correspondencia que se reciba en las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo Adscritas a la Coordinación de Gestión Delegacional en el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, correspondientes al año 2018 y al mes de enero de 2019 151
- ◆ Acuerdo por el que se declaran días inhábiles y en consecuencia se suspenden Términos para los Trámites Inherentes a los Procedimientos Administrativos del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo 154

Delegación Xochimilco

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de San Gregorio Atlapulco de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados 156
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de Santiago Tepalcatlalpan de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados 158

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Oficialía Mayor.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/OM/DGRMSG/01/2018.- Enajenación de diversos desechos de bienes muebles 160
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número DMH/LP/002/2018.- Convocatoria DMH/LPN/002/2018.- Continuación de los trabajos de construcción 162
- ◆ **Delegación Tláhuac.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001121-01-18 y 30001121-02-18.- Convocatoria 001-18.- Presupuesto participativo 2018 y obras complementarias a la escuela 164
- ◆ **Edictos** 167

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN Y DAN A CONOCER COMO DÍAS INHÁBILES LOS QUE SE INDICAN Y EN CONSECUENCIA, SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES PARA LA ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, INTEGRACIÓN, REGISTRO, GESTIÓN, RESOLUCIÓN, ENTREGA Y NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE RELACIONEN CON SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES; ATENCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN, RESOLUCIONES Y DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA; ASÍ COMO LA RECEPCIÓN, REGISTRO, CONTROL, SEGUIMIENTO, TURNO Y DESPACHO DE LA CORRESPONDENCIA QUE SE RECIBA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO ADSCRITAS A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DELEGACIONAL EN EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MIGUEL HIDALGO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018 Y AL MES DE ENERO DE 2019.

ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUÍZ, Jefa Delegacional del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 tercer párrafo, 104, 105, 117 fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 párrafo tercero, 3 fracción III, 7, 10 fracción XI, 36, 37, 38 y 39 fracciones XLV y LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 1, 120, 121, 122 bis fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 11, 71, 72, 73, 74, y 78 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y numerales 1 y 33 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Ley Federal del Trabajo, en sus artículos 73 y 74, establece que los trabajadores no están obligados a prestar servicios en sus días de descanso, y que son días de descanso obligatorio el 1o. de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1o. de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, el 25 de diciembre y los que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.
- 2.- Que el artículo 10 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México establece que en todo lo no previsto en esta Ley, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, y en orden de preferencia la Ley de Procedimiento Administrativo local, y, a falta de disposición expresa en ella se estará a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles local y demás ordenamientos relativos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 3.- Que el Artículo 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que los plazos fijados por dicha Ley en días, se entenderán como hábiles.
- 4.- Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 206 y 230 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los plazos y términos de todas las notificaciones previstas en dicha Ley se computarán en días hábiles.
- 5.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, las actuaciones y diligencias en ella previstas se practicarán en días y horas hábiles, considerando como inhábiles los días: sábados y domingos, 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada 6 años, el 25 de diciembre y aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

6.- Que el numeral 33 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, publicados el 16 de junio de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, establece que serán días hábiles todos los del año a excepción de los sábados, domingos e inhábiles y los que por disposición de ley se consideren inhábiles y los que se establezcan por acuerdo del Pleno del Instituto, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Asimismo, serán inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en estos Lineamientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet del sistema electrónico.

7.- Que en términos de lo dispuesto por los Artículos 160, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 200, 203, 209, 212, 215, 227, 236, 239, 243, 244, 246, 251, 252, 257, 259, 261 y 263 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por los Artículos 32, 35, 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se establecen plazos perentorios para la atención y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales; la sustanciación y presentación de los informes relacionados con los recursos de revisión, resoluciones y procedimientos relacionados con denuncias por el incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

8.- Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos competencia de la Coordinación de Gestión Delegacional del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo.

Dicha suspensión de plazos y términos será aplicable en la orientación, información, recepción, integración, registro, gestión, resolución, entrega y notificación de documentos que se relacionen con solicitudes de acceso a la información pública; de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales; atención de recursos de revisión, resoluciones y procedimientos relacionados con denuncias por el incumplimiento a las obligaciones de transparencia; así como la recepción, registro, control, seguimiento, turno y despacho de la correspondencia que se reciba en las unidades administrativas de apoyo técnico operativo adscritas a la Coordinación de Gestión Delegacional en el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo.

9.- Que en el ejercicio de sus atribuciones y con el objeto de atender las obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deberán ser observadas en el desempeño su cargo y con la finalidad de atender los principios de certeza eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, consagrados en el artículo 11 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, emite el Acuerdo por el que se hace del conocimiento al público en general, los días que serán considerados como inhábiles correspondientes al año 2018 y al mes de enero de 2019, para efecto de los actos y procedimientos atribuibles a la esfera de competencia de la Coordinación de Gestión Delegacional del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo.

ACUERDO

PRIMERO. Para efectos de los actos y procedimientos específicos y generales, competencia de la Coordinación de Gestión Delegacional del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, se considerarán días inhábiles del año 2018: el 19 (en conmemoración del 21 de marzo), 29 y 30 de marzo; el 1 de mayo (en conmemoración por el Día del Trabajo); 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de julio correspondientes al primer periodo vacacional; 1 y 2 de noviembre, el 19 de noviembre (en conmemoración del 20 de noviembre); 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de diciembre, así como los días 1, 2, 3 y 4 de enero de 2019 correspondientes al segundo periodo vacacional.

SEGUNDO. Para efectos de orientación, información, recepción, integración, registro, gestión, resolución, entrega y notificación de documentos que se relacionen con solicitudes de acceso a la información pública; de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales; atención de recursos de revisión, resoluciones y procedimientos relacionados con denuncias por el incumplimiento a las obligaciones de transparencia; así como la recepción, registro, control, seguimiento, turno y despacho de la correspondencia que se reciba en las unidades administrativas de apoyo técnico operativo adscritas a la Coordinación de Gestión Delegacional en el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, se considerarán días inhábiles los señalados en el ACUERDO PRIMERO.

TERCERO. En razón de lo anterior y durante los días citados, no se computarán los términos relacionados con actos y procedimientos atribuibles a la esfera de competencia de la Coordinación de Gestión Delegacional del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo.

CUARTO.- Cualquier actuación o promoción realizada ante las unidades administrativas de apoyo técnico operativo adscritas a la Coordinación de gestión Delegacional en el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Acuerdo, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente.

ARTICULO TRANSITORIO

PRIMERO.- Se deja sin efectos el Acuerdo por el que se declaran y dan a conocer como días inhábiles los que se indican y en consecuencia, se suspenden los términos inherentes para la orientación, información, recepción, integración, registro, gestión, resolución, entrega y notificación de documentos que se relacionen con solicitudes de acceso a la información pública; de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales; atención de recursos de revisión, resoluciones y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; así como la recepción, registro, control, seguimiento, turno y despacho de la correspondencia que se reciba en las unidades administrativas de apoyo técnico operativo adscritas a la coordinación de gestión delegacional en el órgano político administrativo en miguel hidalgo, correspondientes al año 2018 y al mes de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del pasado 21 de febrero de 2018.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 01 días del mes de marzo de 2018.

Jefa Delegacional del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo

(Firma)

ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUÍZ
